



¡Por una Colombia más honesta!
¿Sabes que es GOV.CO?
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos
Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 001

07/01/2022 | Bogotá, D.C.



Fecha de implementación para el documento soporte para no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente.

Bogotá, D.C., viernes 7 de enero de 2022.- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN a través de la Resolución No. 0167 del 30 de diciembre de 2021, modificó el plazo para generar y transmitir el documento soporte de adquisiciones con no obligados.

El documento soporte en adquisiciones con no obligados, relaciona la compra de un bien o la prestación de un servicio cuando el proveedor es un sujeto no obligado a expedir factura electrónica de venta; de esta forma, el comprador genera dicho documento para soportar los costos, deducciones o impuestos descontables.

La Resolución 063 del 30 de Julio de 2021, estableció que el documento soporte para no obligados entraría en operación el 31 de enero de 2022, sin embargo la DIAN, para apoyar a los empresarios y mipymes ^{Arriba} en la implementación, ha expedido la Resolución No. 0167 del 30 de diciembre de 2021, por medio de la cual se **Chat Dian**

define como nueva fecha de implementación de dicho documento, el **2 de mayo de 2022**. La resolución incluye el anexo técnico para la generación y transmisión del documento.

Esta fecha, facilita a los empresarios la implementación, sin afectar el proceso de reactivación económica que vive el país y de esta forma se avanza en la transformación digital.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica 
esta
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 6 de enero de 2022

Contacto

Contact Center: 6013556922

Línea de atención Aduanera: 6013556924

Nivel central: PBX 6017428973 / (+57)3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 9

Arriba

Chat Dian